

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12-09-2022. Informo al señor Juez que la NUEVA EPS aporta nueva dirección para notificar a la parte demandada, y el pagador de la CLINICA AVIDANTI contestó la medida de embargo.

EPS

SURA

Medellín, 16 de agosto de 2022

Señor (a)
JENNIFER CARMONA GARCIA
Secretaria
Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad
Carrera 23 No. 21-48 oficina 902
8879650 ext 11305 / 3183485303
MANIZALE CALDAS

170014003002202200391-00
Oficio 1717

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 01/08/2022 y recibido en nuestras oficinas el 16/08/2022 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO ACTIVO

Identificación CC 24340715	Nombres LUZ AMPARO SERNA ATEHORTUA	Dirección CR 4 # 48 E 65 MANIZALES
Teléfono 8990000	Tipo Afiliado TITULAR	Tipo Trabajador Dependiente
Celular 3103824238	Correo electrónico LUSERNA.AL@GMAIL.COM	luserna.al@hotmail.com

EPS

SURA

Medellín, 16 de agosto de 2022

Señor (a)
JENNIFER CARMONA GARCIA
Secretaria
Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad
Carrera 23 No. 21-48 oficina 902
8879650 ext 11305 / 3183485303
MANIZALE CALDAS

170014003002202200391-00
Oficio 1717

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 01/08/2022 y recibido en nuestras oficinas el 16/08/2022 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO ACTIVO

Identificación CC 1053791945	Nombres PABLO ANDRES VALENCIA RAMIREZ	Dirección AV 19 N 7B 77 MANIZALES
Teléfono 6018990000	Tipo Afiliado TITULAR	Tipo Trabajador Dependiente
Celular 3113869905	Correo electrónico PABLOVALENCIAICM@GMAIL.COM	

Bogota, 10 de agosto de 2022
VO-GA-DA-CERT-2021- 833649

nueva
eps

Señor(a)
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DIRECCION
JENNIFER CARMONA
EMAIL: CORREO
MANIZALEZ

Asunto: RADICADO 17 001 40 03 002 2022 00391 00

Reciba un cordial saludo en nombre de NUEVA EPS S.A., agradecemos su confianza al exponernos sus inquietudes.

En respuesta a la comunicación del asunto, una vez revisado su caso y validada la información en nuestro sistema, nos permitimos informarle los datos registrados.

Tipo	Identificación	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
CC	1053791945	PABLO ANDRES	VALENCIA	RAMIREZ
Departamento	Municipio	Fecha Afiliación	Estado Afiliación	Régimen
CALDAS	MANIZALES	18/11/2013	CANCELADO	CONTRIBUTIVO
Dirección	Telefono	Correo		
AV 19 7B 77	3165108038			
Tipo Afiliado	COTIZANTE	Parentesco		
Nombre Empresa	Tipo	Identificación	Dirección	Telefono

Para todas sus solicitudes de información y garantizar una mayor oportunidad a la respuesta puede enviar directamente su requerimiento al correo certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co

Sírvase proveer.

Nancy Cardona Escobar

NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 1907
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00391-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LUZ ESTELLA FERNANDEZ DE CETINAS
DEMANDADOS: GLORIA INES GALEANO
PABLO ANDRES VALENCIA
LUZ AMPARO SERNA ATEHORTUA

Vista la constancia anterior se dispone:

Tener en cuenta para la notificación de los demandados PABLO ANDRES VALENCIA en la siguiente dirección domicilio: AV 19 7 B 77 MANIZALES-CALDAS, tel. 311-3869905, correo electrónico: pablovalenciaicm@gmail.com; LUZ AMPARO SERNA ATEHORTUA recibirá notificación en la dirección domicilio: CR 4 #48 E 65 MANIZALES-CALDAS, TEL. 310-3824238, correo electrónico: luserna.al@gmail.com y luserna.al@hotmail.com las que se harán por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales.

De otro lado se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta enviada por el pagador de la CLINICA AVIDANTI, para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-09-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09f7b59db35cd9331431029f198784c7e7cf679fbef99095c5ba41f5927deb20**

Documento generado en 12/09/2022 10:52:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>